



Secretaría

Departamental de salud

CIRCULAR N° 161 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015

PARA: CRUE QUINDIO, RED PUBLICA HOSPITALARIA.
DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO
ASUNTO: ALISTAMIENTO PREVENTIVO, REFORZAMIENTO DE PLANES HOSPITALARIOS DE EMERGENCIA. POR POSESION DEL GOBERNADOR CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA.
FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2015

El día primero de Enero del 2016 se llevara a cabo la posesión del señor Gobernador electo Carlos Eduardo Henao Buritica, Acto que se realizara en el corregimiento de la Virginia del municipio de Calarcá.

Cumpliendo con la obligación de la secretaria de prever y garantizar los servicios de salud necesario en caso de emergencia se indica a todos los hospitales de la red publica Departamental y en especial a la ESE hospital La Misericordia de Calarcá como primer respondiente, a la ESE Hospital San Juan de Dios como referente en el Departamento de los servicios de la alta complejidad y al CRUE Quindío como responsable de la coordinación de los servicios de salud en caso de emergencia; que se hagan los ajustes necesarios para reforzar sus planes de emergencia hospitalaria y permanezcan en alistamiento preventivo desde las 00:00 horas del 01 de Enero del 2016 hasta las 06:00 horas del 02 de Enero del 2016.

Por lo anterior la Secretaria de Salud Departamental recomienda:

1. Informar y verificar que la Red Hospitalaria pública del Departamento active sus Planes de emergencia hospitalaria y se mantenga en alistamiento preventivo al personal disponible en caso de emergencias.
2. Indicar a la alcaldía de Calarcá que active su Plan local de emergencia.
3. El Hospital de Calarcá deberá contar con ambulancia disponible en el sitio de Posesión durante toda la ceremonia y mientras el Señor Gobernador permanezca en el corregimiento de la Virginia.



Secretaría

Departamental de salud

4. El Hospital San Juan de Dios dispondrá de cama en la UCI y deberá reforzar el número de unidades de sangre completa y hemoderivados disponibles en el banco de sangre y en el servicio transfusional.

5. El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE estará en total disposición para coordinar la referencia y contrarreferencia, así como los servicios de salud requeridos en la eventualidad de que ocurra una emergencia.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Armenia a los 30 días del Mes de Diciembre del 2015.

30 DIC 2015

JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Secretario de Salud Departamental.

VoBo: Dra. Martha Lucia Gómez Gómez.
Directora de Calidad en la Prestación de Servicios de Salud.
Realizo: Carlos Alberto Londoño Pinilla
P.U/ Referente de Emergencias y Desastres